



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 087 DE 2016**  
(Agosto 02)

***Por la cual se modifica la Resolución Académica N°072 de 2016, tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.***

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 de 2009 "Estatuto General de la Universidad de los Llanos" en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 - Sistema de investigación en la universidad de los Llanos - en el Artículo 11, literal "o" define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante Acuerdo Académico N°006 de 2012, se establecen los toques de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que la Dirección General de Investigaciones en sesión ordinaria N°010 del 08 de junio de 2016, avala la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de los proyectos durante el periodo II de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N°016 del 14 de junio de 2016 aprobó la Resolución Académica N°072 de 2016, que establece los tiempos de Investigación para la ejecución de los proyectos durante el periodo II de 2016.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40.10.2-345 de julio 07 de 2016, autoriza la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de los proyectos para profesores que se encuentran en periodo de prueba, para el periodo II de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N°0xx del xx de julio de 2016 aprobó adicionar tiempos a la Resolución Académica N°072 de 2016, para la ejecución de los proyectos para profesores que se encuentran en periodo de prueba, durante el periodo II de 2016.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40.10.2-393 de julio 27 de 2016, autoriza modificar los tiempos asignados mediante Resolución Académica N°072 de 2016 para algunos profesores del proyecto "Planes de energización rural sostenible pers-región Orinoquia. La energía: un medio para el desarrollo productivo rural", para el periodo II de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°xx del 02 de agosto de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** MODIFICAR los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación asignados mediante Resolución Académica N°072 de 2016 a los siguientes profesores de tiempo completo, para el periodo académico II de 2016, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 087 DE 2016**  
(Agosto 02)

*Por la cual se modifica la Resolución Académica N°072 de 2016, tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2016.*

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas / semana asignadas II-2016	Horas / semestre asignadas II-2016
<b>FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES</b>					
Lugo López Cristóbal	Planes de energización rural sostenible pers-región Orinoquia. La energía: un medio para el desarrollo productivo rural. (9)	08-ago-16	26-nov-16	20	340

**ARTÍCULO 2°. ESTABLECER** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los siguientes profesores de tiempo completo que se encuentran en periodo de prueba, para el periodo académico II de 2016, así:

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas / semana asignadas II-2016	Horas / semestre asignadas II-2016
<b>FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS e INGENIERÍA</b>					
Cuero Ortega Jairo David	Planes de energización rural sostenible pers-región Orinoquia. La energía: un medio para el desarrollo productivo rural. (9)	08-ago-16	26-nov-16	12	204

**ARTÍCULO 3°. SUPRIMIR** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación asignados mediante Resolución Académica N°072 de 2016 a los siguientes profesores de tiempo completo, para el periodo académico II de 2016, así:

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas / semana asignadas II-2016	Horas / semestre asignadas II-2016
<b>FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>					
Sierra Cortés Miguel Ricardo	Planes de energización rural sostenible pers-región Orinoquia. La energía: un medio para el desarrollo productivo rural. (9)	08-ago-16	26-nov-16	0	0

**ARTÍCULO 4°.** Los tiempos asignados en los Artículos anteriores, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el periodo II de 2016, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 5°.** **DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo periodo académico de 2016.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 02 días del mes de agosto de 2016.

  
**DORIS CONSUELO PULIDO**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

Proyecto: AGarzón  
Revisó: DPulido